512005

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 7274.-

QUILLÓN, 28 NOV 2023

VISTOS:

- El Acuerdo Nº 681/2023 del Concejo Municipal de Quillón que aprueba la Modificación Presupuestaria N° 4 de salud, según consta en acta de sesión ordinaria Nº 110, celebrada con fecha lunes 21 de Noviembre del 2023, según consta en Certificado Nº 299/2023.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto Nº 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- Decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subrogue
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley Nº 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 6.744 de fecha 15 de Diciembre del 2022, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio Nº 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE EL PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD, vigente para el año 2023, en la forma que se señala en las siguientes tablas:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°04/2023

VALORES EN M$

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIG.	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO DE GASTOS				
			INGRESOS	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCIÓN	MONTO ACTUALIZADO
05	02		De servicios incorporados a su gestión	$ 200.000	$ 200.000	$ 65.000		$ 265.000
08	01		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196	$ 165.000	$ 165.000	$ 89.000		$ 254.000
			GASTOS					
21	01		Personal Planta	$ 3.192.000	$ 3.377.966	$ 100.000		$ 3.477.966
21	03		Otras remuneraciones	$ 125.000	$ 175.000	$ 80.000		$ 255.000
22	04		Materiales de Uso y consumo	$ 320.500	$ 320.500	$ 15.000		$ 335.500
26	01		Devoluciones	0	$ 150	$ 1.000		$ 1.150
29	03		Vehículos	$ 20.000	$ 20.000	$ 60.000		$ 80.000
35			Saldo final de caja	$ 1.750	$ 103.224		$ 102.000	$ 1.224

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

BERNARDO GAJARDO SALAZAR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
A L C A L D E

JAS/JOP/SVV/jsb
Distribución
* Archivo Secretaria Municipal
* Archivo Secretaria DESAMU
* Archivo Unidad de Control
* Archivo Unidad de Finanzas DESAMU